



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0149-2019- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Chincheros, 20 de diciembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

POR CUANTO;

El consejo municipal de la provincia de Chincheros, en sesión extraordinaria de fecha, 20 de diciembre de 2019,

VISTO, el oficio (C) N°001-2019-MTC/21 del proyecto especial de infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, informe N° 343-A-2019-MPCH-PP/BQCH, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el informe N° 111-2019-A.L.-MPCH, de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art.9º de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Consejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del art. 20º de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que ,el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del oficio (C) N°001-2019-MTC/21, de fecha 11 de diciembre del 2019, hace de conocimiento que ,con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los Gobiernos Locales para llevar a cabo intervención a favor de la Infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia a Partidas y/o asignación de recursos en el PÍA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, requiere contar con el respectivo Acuerdo de Consejo que el autorice la suscripción de los convenio para el ejercicio fiscal 2020-2022.

Que, con el informe N° 343-A-2019-MPCH-PP/BQCH, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para que se autorice al alcalde suscribir convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal de la provincia de Chincheros para el año 2020-2022.

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, mediante informe N° 111-2019-A.L.-MPCH, de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, concluye que resulta viable someter a consejo la autorización del alcalde para que se suscriba los respectivos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



convenios, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO para el ejercicio fiscal 2020-2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la LEY N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Chincheros, por **UNANIMIDAD** y con aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a suscribir Convenios durante el año fiscal 2020-2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado –PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTICULO 2°. Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2020-2022 serán reportados de manera oportuna ante el Consejo Municipal.

ARTICULO 3°. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

GNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
PATS 01
ZONAL ABANCAY 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

